

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada
con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). INOSENIA DEL
CARMEN FUENTES JORQUERA, R.U.T [REDACTED],
Grado 14°, Planta - ADMINISTRATIVO, hacer uso de 2 días
de su feriado legal año 2016, a contar del lunes 25 de abril de
2016 al martes 26 de abril de 2016, ambas fechas inclusive.

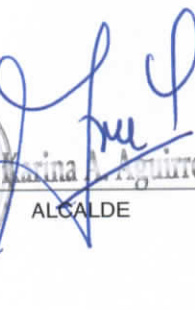
USO DE CONTROL INTERNO	
REG. INT. N°:	_____
CON FECHA:	_____
CURSADO S/OBS.	☐
CURSADO C/OBS.	☐
RECHAZADO	☐
firma y timbre recepción	

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud no
ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2016 y
descontando los autorizados en el presente decreto le
quedarían pendientes 23 días de su feriado legal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortes Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Marina Aguirre Cerda
ALCALDE

***Impreso por: camila gáñez contreras-26/04/2016-12:31:22



8F5FE39F73B4C6A0D804D7FA9EA6FA00